

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que proveniente de la empresa ADECCO COLOMBIA S.A. fue allegado escrito en respuesta al **oficio No 0740 16 de junio de 2020**, sírvase proveer. **Tuluá Valle, 04 de agosto de 2021.**



CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO No. 1497
Proceso: EJECUTIVO C/S
Demandante: JULIÁN ANDRÉS LÓPEZ GIRALDO
Demandados: JEISON ANDRÉS GARCÍA VERGARA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00449-00
Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).**

Teniendo en cuenta, lo informado por el *Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente ADECCO COLOMBIA S.A.*, respecto que el señor **JEISON ANDRÉS GARCÍA VERGARA**, "... *no se encuentra actualmente vinculado a la Empresa*", se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estime pertinentes.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal De Tuluá Valle,**

RESUELVE:

1º.- PONER en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, lo informado por el **Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente ADECCO COLOMBIA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Tulua

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed6f415b1f419f552b3e495eccf4acc5ff8c6c8f3a4b30ed44165963343cb6ea

Documento generado en 25/08/2021 01:59:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>